



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
CÁMARA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ACUERDO INCORPORADOS	
Fecha:	23/04/10
Número:	429
Expte. N°:	
Girado	
Recibido	
	099

Nota N° /10
Letra: MUN. U.

USHUAIA, 22 ABR 2010

SR. PRESIDENTE:

Se adjunta a la presente, Proyecto de Ordenanza que sería el caso dictar, solicitando se apruebe una modificación al Presupuesto de gastos y cálculo de recursos del ejercicio 2010, que se estima necesaria a efectos de reflejar los aumentos y disminuciones de las partidas presupuestarias tanto de ingresos como de egresos, no previstos al momento del envío del "Proyecto de Presupuesto 2010".

Los recursos que se solicita incorporar como consecuencia de esta modificación, obedecen en parte a un incremento en el Impuesto Inmobiliario producto de mejorar la forma y determinación en su práctica de liquidación, como consecuencia de la actualización de los coeficientes que inciden en la determinación de la base imponible, también fue estimado un mayor ingreso en concepto de coparticipación, en función a los informes presentados por la Contaduría General de acuerdo a la comparación realizada entre los ingresos promedios originados durante el primer trimestre del 2010 y el importe resultante de lo presupuestado para el presente ejercicio, como así también ingresos provenientes del convenio celebrado con la Consultora Ejecutiva Nacional del Transporte, mediante el cual se acordó la implementación del Sistema de Revisión Técnica de vehículos de transporte y siendo que el área técnica encargada de realizar la planificación presupuestaria ha tomado conocimiento de dichos recursos con posterioridad a la presentación del Presupuesto 2010, es que solicito, se apruebe la presente modificación al Presupuesto de Recursos y Gastos del presente ejercicio, sancionado por Ordenanza Municipal N° 3663, dada en sesión ordinaria de fecha 02/12/2009.

Asimismo y a los efectos de reflejar el principio de equilibrio presupuestario se solicita un incremento del gasto correspondiente a la Partida 11 (Personal), Partida 12 (Bienes de Consumo), Partida 13 (Servicios No Personales), Partida 41 (Erogaciones Figurativas) y Partida 51 (Bienes de Capital).

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

SR. PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CUIDAD DE USHUAIA
Dn. Damian DE MARCO

S / D

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DE FUEGO
ANTÁRTIDA, E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Autorizase una modificación al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2010, aprobado por la Ordenanza Municipal 3663, conforme al detalle que se consigna a continuación:

- a) Incrementar el Recurso “001 001 001 002 – ” Impuesto Inmobiliario” por un monto total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS (\$ 2.500.000.-).
- b) Incrementar el Recurso “001 002 001 – Coparticipación” por un monto total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 24.828.838,59.-).
- c) Incorporar el Recurso “001 001 002 008 – Convenio Revisión Técnica Obligatoria” por un monto total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-).
- d) Disminución del gasto correspondiente a la Partida 13 – Servicios no Personales – por un monto total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-).
- e) Incremento del gasto correspondiente a la partida 11 – Personal – por un monto total de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000.-).
- f) Incremento del gasto correspondiente a la Partida 12 – Bienes de Consumo – por un monto total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-).
- g) Incremento del gasto correspondiente a la Partida 13 – Servicios No Personales – por un monto total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CATORCE MIL (\$ 1.514.000.-).
- h) Incremento del gasto correspondiente a la Partida 41 – Erogaciones Figurativas – por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 259.838,59.-).
- i) Incremento del gasto correspondiente a la Partida 51 – Bienes de Capital – por un monto total de PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL (\$ 530.000.-).

ARTICULO 2º.- De forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia